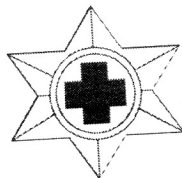


1150



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS  
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES No. 1

Montevideo, 24 NOV 2022

**RESOLUCIÓN Nº 1522/022**

**VISTO:** estas actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada Ampliada Nº 523/22, promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y convocada para la adquisición de "Tiras Reactivas para Determinación de Glicemia", para abastecer un plazo máximo de 24 meses a partir de su adjudicación, con opción a prórroga por hasta 24 meses más.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 1193/022 de fecha 30 de agosto de 2022 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, convocó a un llamado de la Licitación Abreviada Ampliada mencionada.

II) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: Fanio S.A., Nipro Medical Corporation – Sucursal Uruguay y Roche International Ltd.

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 06 de octubre del año 2022, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas.

II) que no se consideraron por aspectos formales las ofertas presentadas por Fanio S.A. y Roche International Ltd., según lo informado por la Comisión Receptora de Ofertas de fs. 139 a 139 vto.

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones Nº 1, con fecha 14 de noviembre de 2022, se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a la firma: Nipro Medical Corporation – Sucursal Uruguay.

ASESORA CONTABLE DE LA DIVISIÓN  
ABASTECIMIENTOS  
ALF. (APY) CRA.  
CAROLINA MORALES

IV) que dicha erogación será atendida con financiación 1.8 Fondos de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 y 2024 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del T.O.C.A.F. y se recabará la intervención del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 33 lit. A, 68 y 70 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Artículo 468 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987, Artículo 102 de la Ley 17.556 del 18 de noviembre 2002, Resolución N° 205/07 de U.C.A.M.A.E. de fecha 31 de agosto de 2007 y Resolución N° 84.812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007.

**El Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas**

**RESUELVE:**

1. Adjudíquese la Licitación Abreviada Ampliada N° 523/22 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de "Tiras Reactivas para Determinación de Glicemia", de acuerdo con el siguiente detalle:

4251

- A la empresa Nirpo Medical Corporation – Sucursal Uruguay  
R.U.T. 21 6155 0200 12

Nº ítem	Código A.R.C.E.	O.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/I.V.A.
1	27475	159	TIRA REACTIVA GLUCOSA PUNCIÓN DIGITAL (LECTURA VISUAL)	GENÉRICA.	NIPRO PREMIER.	5 DÍAS HÁBILES DE LA EMISIÓN DEL COMPROMISO	2.800.000	UD.	\$U 4,90	10%	15.092.000,00

**Ajuste de precio: semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura**

- La propuesta incluye la entrega bajo la modalidad de comodato (préstamo de uso), los equipos lectores necesarios para la realización de las determinaciones de glicemia para todos los usuarios y Servicios del H.C.FF.AA. y D.N.S.FF.AA. Se coordinara con la Institución la fecha de inicio del recambio, se extenderá por un período máximo de 20 días. Incluye la reposición de lectores en caso de daño de los mismos así como la capacitación, el asesoramiento científico y el adiestramiento de los usuarios y del personal de los servicios del H.C.FF.AA. y D.N.S.FF.AA. sin costo. La garantía cubre un período de 5 años, a partir de la fecha de entrega.
- El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 15.092.000,00** (pesos uruguayos quince millones noventa y dos mil con 00/100) I.V.A. incluido, forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura a la firma Nirpo Medical Corporation – Sucursal Uruguay, más los ajuste de precios semestrales por I.P.C. correspondientes a partir del mes de apertura. El gasto

será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 159 "Otros productos químicos derivados del petróleo y conexos".

- 4 En caso de optarse oportunamente por hacer uso de la prórroga por hasta 24 meses adicionales, el monto total de la adjudicación ascendería a \$ 30.184.000,00 (pesos uruguayos treinta millones ciento ochenta y cuatro mil con 00/100).
- 5 El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro de los ejercicios 2023 y 2024 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).
- 6 Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 7 El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 8 Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútese, archívese.
- 9 Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.

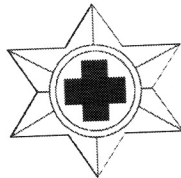


**GENERAL**

**Hugo D. REBOLLO**

**HDR/lh**

fe 155



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 16 DIC 2022

OFICIO Nº 247/DFC/MCP/22

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN  
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes  
a la LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA Nº 523/22 "TIRAS REACTIVAS PARA  
DETERMINACIÓN DE GLICEMIA", acorde a lo solicitado



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Álvarez

RGA/ec

Tribunal de Cuentas  
Intervenciones Preventivamente

28 Dic 2022

Cra. Paola Tijeros  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

Res. N° 1522/22 del  
fecha 24/11/22  
per \$ 15.082.000  
Empresa: Nipro  
Medical Services  
Uruguay